

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30265 BARCELONA

EDICTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO

Francesc Xavier Rafí Roig, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 114/2015 Sección C4

Fecha del auto de declaración: 24/07/2015.

Clase de Concurso: Necesario Abreviado

Entidad concursada: LISP, S.L. con domicilio en Badalona C/ Creu 77-87 Portal 3 Puerta 2 (08912).

Administradores Concursales: El letrado D.Ferrán Zaragoza Rosa con dirección en Barcelona Av. Diagonal 435 pral 2ª (08036) Barcelona Tlf. 93-3623128 y Fax 93 6673403

Recepción de créditos en:

Dirección electrónica: lisp@adm-concursal.com

Regimen de las facultades del concursado: suspendidas

Registro público de resoluciones concursales: www.publicidadconcursal.es

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Via de les Corts catalanes, 111, edificio C, planta 13. 08014 Barcelona).

Barcelona, 14 de septiembre de 2015.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A150043229-1